

# PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO 2023

## Informe de Auditoría

### GESTIÓN AMBIENTAL

<b>Auditoría:</b>	PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO 2023
<b>Proceso</b>	Gestión Ambiental
<b>Fecha Auditoría:</b>	01/mar./2023
<b>Fecha Informe:</b>	19/dic./2023
<b>Objetivo:</b>	Verificación en la implementación de los controles sobre los riesgos identificados por el proceso, y actividades desarrolladas por el proceso con respecto a la aplicabilidad de la normatividad en ambiental interna y externa vigente.
<b>Alcance:</b>	Todos los documentos, información, procedimientos, actividades correspondientes a la vigencia 2022.
<b>Responsable Auditoría:</b>	de Eulalio Movilla Figueroa

**Equipo Auditor:**

Nombre	Cargo	Acompañante	Lider
Liliana Ruz	Ninguno	<input type="checkbox"/>	X
Leidy Solera	Ninguno	X	<input type="checkbox"/>

**PERSONAL ENTREVISTADO**

Nombre	Cargo
Eulalio Movilla Figueroa	Jefe Oficina de Planeación

**DOCUMENTACION ANALIZADA**

- Constitución Política de Colombia. Artículos 79 y 80.
- Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Decreto 397 de 2022 artículo 19 Sostenibilidad ambiental
- Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua.
- Decreto 3102 de 1997 instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.
- Resolución 00001618 de 2010 Por medio de la cual se establecen las condiciones que debe cumplir el agua de las piscinas.
- Ley General de Educación Ley 115 de 1994 en el artículo 5, inciso 10.

**REPORTE DE NO CONFORMIDADES Y OBSERVACIONES**

Proceso	# No Conformidades	# Observaciones
	Total = 1 <u>Verificación, seguimiento y cumplimiento de requisitos de normas ambientales y salud publica en las piscinas:</u>  <u>Se evidenció que para la vigencia 2022 se realizó el informe No. 001 del de análisis fisicoquímico y</u>	Total = 0

microbiológico en las piscinas olímpica y de clavados de la Universidad del Atlántico - Sede Norte del día 2 de mayo, proyectado por en el Laboratorio de Análisis Físicoquímico del Agua (LAFA) del Centro de Estudios del Agua (CEA), en el cual para la piscina de clavados se determinó la presencia del microorganismo Escherichia Coli, por lo cual el Laboratorio de Análisis Físicoquímico del Agua (LAFA) del Centro de Estudios del Agua (CEA) recomendó suspender el uso de esta piscina siendo urgente realizar el resto de las variables microbiológicas para habilitar su uso diario.

Lo anterior en incumplimiento en relación con lo establecido en Resolución 1618 de 2010 “Establecimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas con los valores aceptables que debe cumplir el agua contenida en estanques de piscinas” del Ministerio de la Salud y la Protección Social.

No se evidenciaron acciones pertinentes por parte del proceso auditado para efectuar monitoreo, vigilancia y acompañamiento ante la recomendación por parte del LAFA de la suspensión en el uso de la piscina, posibilitando el riesgo de afectación sobre el bienestar, salubridad, higiene y sanidad de la comunidad universitaria que hace uso frecuente sobre la piscina de clavados y sanciones, cierre total o parcial por parte de la autoridad sanitaria y ambiental.

## ASPECTOS FAVORABLES

PROCESO	OBSERVACION
PLANEAR Total: 2	
Gestión Ambiental	<p>Actividades de planificación para el desarrollo de los programas pertenecientes al SGA:</p> <p>Como principal instrumento de planificación el proceso auditado concerta el plan de acción anual de acuerdo a los lineamientos estratégicos definidos por la Universidad, para el seguimiento de los indicadores estipulados en el plan de acción el proceso auditado argumenta que se realizan reuniones periódicas con el Departamento de Calidad en función de programar y revisar compromisos para el cumplimiento de los mismos, quedando como evidencia los avances registrados sobre el FOR-DE-144 Formulación Y Seguimiento De Plan De Acción.</p> <p>El proceso auditado realiza por medio de un registro que contiene la base de datos proyectada a las actividades a desarrollar sobre los programas contenidos en el SGA según las fechas del calendario ambiental (días conmemorativos) de cada vigencia, estas actividades planificadas son la publicación de piezas gráficas enviadas por correo masivo y redes sociales institucionales, charlas apoyadas con profesores, estudiantes y gestores externos de residuos, conferencias, conversatorios, ferias, entre otros. En el registro se evidencia que el proceso auditado contempla los resultados y el alcance de cada actividad programada.</p> <p>Se considera por parte de esta oficina la inclusión de las sedes Suan, Centro, Bellas Artes y Sabanalarga en la planificación de las actividades presenciales en cuanto a capacitaciones de gestores externos dirigidas a profesores y estudiantes sobre manejo de residuos, ahorro de agua y energía, ferias, conversatorios, charlas y todas las generadas por el proceso auditado en función que minimicen los impactos generados en el desarrollo de los diferentes procesos en la Universidad del Atlántico.</p>
Gestión Ambiental	<p>Avances en la construcción del plan de acción 2023:</p> <p>Se observó la construcción del plan de acción 2023, alineado a las metas y líneas estratégicas contempladas dentro del plan de desarrollo institucional 2022-2031</p>
HACER Total: 5	

<p>Gestión Ambiental</p>	<p>Actividades desarrolladas para lograr el ahorro en el consumo del agua</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspecciones ambientales verificando el estado y operatividad de las redes de agua.</li> <li>2. Reporte de tickets al Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales relacionados a fugas en tuberías y sistemas Hidrosanitarios en mal estado.</li> <li>3. Capacitaciones al personal de servicios generales y jardinería en las sedes Norte, Centro, Bellas Artes, Sabanalarga y Suan en donde se les dio a conocer la importancia del ahorro eficiente del agua, manejo de redes de agua, los usos de este líquido en las tareas cotidianas en el campus universitario; se les detallaron los pasos a seguir cuando se encuentren fugas de agua potable o residual en cualquier parte de las redes de distribución del campus universitario, se resalta la importancia del reporte de sistemas hidrosanitarios en mal estado que puedan generar un gasto significativo de agua potable, se hizo mención de algunas malas prácticas como es la de arrojar papeles y demás residuos en los sistemas hidrosanitarios que pueden ocasionar problemas de obstrucción de tuberías. Por último, se mencionaron las metas de ahorro de agua y el compromiso de usuario y trabajador para lograrlo. Las capacitaciones se encuentran soportadas por medio de actas y control de asistencias.</li> <li>4. Sensibilizaciones a la comunidad universitaria por medio de los correos y redes sociales institucionales en contribución al ahorro del agua en el lugar de trabajo y el hogar.</li> <li>5. Se evidenció un informe de cambios y mantenimiento en los sistemas ahorradores de agua en el cual se relaciona la realización de procedimientos en las distintas partes del enfriador (Bomba de flujo caliente, bomba de flujo frío, el intercambiador y las tuberías que lo interconectan) y torre de enfriamiento.</li> </ol> <p>Actividades desarrolladas para lograr el ahorro en el consumo del energía:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sensibilizaciones a la comunidad universitaria por medio de los correos y redes sociales institucionales en contribución al ahorro de la energía en el lugar de trabajo y el hogar.</li> <li>2. Inspecciones ambientales para la verificación de sistemas de bajo consumo, desperdicio de energía y mecanismos de control bajo consumo.</li> <li>3. Capacitaciones al personal de servicios generales y jardinería en las sedes Norte, Centro, Bellas Artes, Suan y Sabanalarga sobre el ahorro eficiente de energía, dándole a conocer como desde su labor y tareas diarias influyen en el comportamiento de aumento o disminución energético, como se genera ésta y los costos que acarrea el desperdiciar dicha energía. Se dieron recomendaciones desde la parte operativa en el ahorro de energía, la importancia de los sistemas ahorradores, y de las metas establecidas por la Universidad. Las capacitaciones se encuentran soportadas por medio de actas y control de asistencias.</li> </ol>
<p>Gestión Ambiental</p>	<p>Actividades encaminadas a campañas de sensibilización e implementación de políticas cero papel:</p> <p>El proceso auditado implementó campañas de sensibilización cero papel en las diferentes medios institucionales.</p>
<p>Gestión Ambiental</p>	<p>Actividades en cuanto a clasificación, separación, segregación y disposición final de los residuos según su clasificación (peligrosos, ordinarios, aprovechables):</p> <p>El SGA desarrolla las siguientes actividades orientadas a la Comunidad Universitaria al buen uso, manejo y disposición de los residuos generados de las actividades diarias de la Universidad:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inspecciones ambientales en todas las sedes de la Universidad en verificación de la correcta segregación de residuos peligrosos y no peligrosos como producto del desarrollo de las actividades diarias ejecutadas por la comunidad universitaria y contratistas de obra civil.</li> <li>2. Sensibilizaciones a la comunidad universitaria por medio de redes y correos electrónicos institucionales sobre gestión de residuos sólidos y campaña cero papeles con el fin de adquirir conciencia ambiental para reducir, sustituir y reciclar, proyección de video sobre la ubicación de punto ecoamigable para entrega de residuos posconsumo tales como pilas, medicamentos vencidos, envases vacíos de plaguicidas, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.</li> <li>3. Jornada de recolección de residuos reciclables en la sede norte en conmemoración del día</li> </ol>

	mundial del reciclaje. 4. Capacitaciones a personal de servicios generales en el manejo de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, se dieron a conocer conceptos básicos sobre lo que es un residuo.
Gestión Ambiental	Solicitud de evaluaciones, informes, monitoreos, visitas requeridos por las autoridades ambientales:  La Universidad del Atlántico se encuentra inscrita al registro de generadores de residuos peligrosos y realiza el diligenciamiento el reporte de información anual a través del aplicativo vía web desarrollado para el Registro de Generadores de Residuos de acuerdo con los estándares para el acopio de datos, procesamiento, transmisión, y difusión de la información que establezca el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) como establecimiento público adscrito al Ministerio del Medio Ambiente para tal fin Y según lo estipulado en la Resolución No. 1362 de 2007 El Ministro De Ambiente, Vivienda Y Desarrollo Territorial en su artículo 4.
Gestión Ambiental	Actualización de matriz de requisitos legales ambientales, aspecto y valoración de impactos ambientales, cumplimiento de requisitos de requisitos para la gestión ambiental (NTC-ISO 14001: 2015):  Se evidenció la Actualización de la Matriz De Identificación De Requisitos Legales Ambientales DOC-GA-007 por medio de la acción correctiva #542 SIG (Isolucion).
VERIFICAR Total: 1	
Gestión Ambiental	Cumplimiento plan de acción 2022:  Se evidenció el cumplimiento de todas las metas establecidas por el proceso auditado en el plan de acción 2022, sin embargo, se considera la importancia de darle continuidad a los proyectos, planes y actividades estipulados en las observaciones presentadas, con el fin de apuntar al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2031.
ACTUAR Total: 0	

## OPORTUNIDADES DE MEJORA

PROCESO	OBSERVACION
PLANEAR Total: 0	
HACER Total: 14	

	<p>Seguimiento al consumo del agua</p> <p>Para la sede Norte se registró una significativa reducción en el consumo del agua debido a la disminución de obras de infraestructura en la sede, se considera un logro muy representativo y a pesar de que para la vigencia 2022 se normalizó la asistencia presencial en cuanto a las actividades académicas y administrativas en la Universidad del Atlántico. Para la sede centro se mantuvo y en cuanto a la sede Bellas Artes se observó una leve disminución en el consumo del agua. La sede Sabanalarga se habilitó para prestar los servicios desde la vigencia 2022 debido a lo anterior se registra el consumo del agua solo desde ese periodo.</p> <p>En cuanto a la sede Suan se evidenció que el proceso no lleva la trazabilidad del consumo debido a que en la sede no se ha gestionado la instalación de un medidor de consumo del agua, por lo cual el consumo se registra mensualmente sobre cero m3, lo cual origina que el valor total a pagar mensual se registre por medio de un estimado realizado por la empresa prestadora del servicio.</p> <p>En consecuencia, se observa que las actividades desarrolladas se encuentran encaminadas y en cumplimiento de la Ley 373 de 1997 Emitida por el Congreso de la República de Colombia la cual establece que todos los usuarios del recurso hídrico, empresas, instituciones, entre otras, deben desarrollar un Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguir realizando el seguimiento al consumo del agua en todas las sedes de la Universidad, lo anterior para llevar la trazabilidad y determinar las causales cuando se produzcan incrementos en el consumo.</li> <li>2. Realizar el seguimiento para que se realice la gestión de la instalación del medidor de consumo de agua con el prestador del servicio en la sede Suan, con el objeto de normalizar el servicio y llevar la trazabilidad del consumo del agua en la sede.</li> <li>3. Registrar en la matriz de consumo de agua los valores reales facturados con el fin de asentar información confiable y oportuna con respecto a lo que se consigna en la misma</li> <li>4. Proponer el incremento en la instalación de los sistemas ahorradores de agua para cuando sea posible en todas las sedes de la Universidad.</li> </ol> <p>Seguimiento al consumo de energía:</p> <p>Para la vigencia 2022 se observó el aumento del consumo de energía en todas las sedes de la Universidad debido a la normalización de las actividades presenciales académico y administrativo, sin embargo realizando una comparación del año 2019 en el cual fue la última medición que se pudo tomar en condiciones normales de funcionamiento antes de la declaratoria de pandemia en el 2020, se puede concluir que el consumo de energía se ha mantenido dentro de los rangos habituales incluso por debajo de lo que se venía consumiendo. La sede Sabanalarga se habilitó para prestar los servicios desde la vigencia 2022 debido a lo anterior se registra el consumo del agua solo desde ese periodo.</p> <p>Con base a lo anteriormente evidenciado se refleja el incumplimiento del indicador "Reducción en el consumo de energía" el cual presentó un aumento del 103%.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar seguimiento a la implementación del cambio de luminaria ahorradoras en todas las sedes de la Universidad, a fin de disminuir en la mayor medida el consumo de energía como se encuentra estipulado en el Decreto 2331 de 2007 de la Presidencia de la República "Por el cual se establece una medida tendiente al uso racional y eficiente de energía eléctrica".</li> <li>2. Continuar con el seguimiento a los consumos mensuales de energía, con el fin de identificar el comportamiento de la misma en cada sede de la Universidad.</li> </ol> <p>Seguir con las actividades estipuladas y pertinentes sobre la acción correctiva #533 para garantizar un uso racional de la energía.</p>
Gestión Ambiental	<p>Seguimiento al mantenimiento y operatividad de la PTAR:</p> <p>En el desarrollo de este informe de auditoría se realizó visita en sitio a la PTAR y laguna de</p>

almacenamiento de lo cual se realizan las siguientes observaciones:

1. Falta de mantenimiento, poda y aseo al interior de la PTAR, encontrando al interior y exterior de esta residuos de bolsas y tuberías plásticas, cartón, madera, escombros, entre otros.

2. El extintor no se encuentra actualizado en cuanto a la respectiva recarga anual y el material del mismo se encuentra en estado corrosivo.

3. El estado general del cerramiento se encontró deteriorado y en el área de acceso de la PTAR se evidenció la falta del mismo.

4. Al interior de la PTAR se evidenciaron a estudiantes desarrollando un proyecto de filtración de agua, los cuales no evidenciaron el permiso ni la supervisión correspondiente por parte el Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales para el ingreso y ejecución del mismo.

5. El cerramiento de la laguna de almacenamiento se encuentra incompleto y deteriorado, es evidente la acumulación en su interior de residuos como botellas y bolsas plásticas, papel y basura en general. A sus alrededores también se evidenció la falta de poda en las zonas verdes contiguas.

Ante las observaciones anteriores se considera el riesgo de proliferación de plagas, contaminación visual, ingreso a las instalaciones de personal no autorizado, daños a la estructura exterior e interior de la PTAR y laguna de almacenamiento, entre otros.

Se recomienda:

1. Realizar el seguimiento para que el Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales tenga en cuenta las recomendaciones emitidas por la empresa de Ingeniería & Servicios Ambientales de la Costa S.A.S. para la ejecución del mantenimiento preventivo y correctivo de la PTAR y laguna de almacenamiento con el fin de mantener en óptimas condiciones su funcionamiento y en aras de cumplir con los criterios estipulados en la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2. Efectuar el monitoreo periódico para que el Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales realice la poda de césped y arboles contiguos, limpieza, aseo en general y mantenimiento e instalación del cerramiento faltante de la PTAR y de la laguna de almacenamiento, con el fin de minimizar los riesgos asociados a causa de las observaciones presentadas.

Gestión Ambiental

Registros de inspecciones ambientales:

Ante el registro de las observaciones y no conformidades sobre las inspecciones ambientales realizadas por parte del proceso auditado esta oficina evidenció lo siguiente:

- Realiza el seguimiento al cierre de inspecciones ambientales de vigencia anteriores.
- Se documentan por medio de evidencia fotográfica.
- Ejecuta descripciones precisas en base a los riesgos presentados y según el requisito legal o estándar incumplido.
- Emite recomendaciones acordes y ante la posible solución por cada caso encontrado.
- Solicita por medio de tickets de servicio al Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales los requerimientos tendientes para asegurar su subsanación.
- Evidencia el estado (cerrado o abierto) por cada ítem presentado.
- Se incluyó la sede Suan acatando la recomendación impartida en el informe de la vigencia 2022.
- Se realizan con periodicidad anual.
- Cabe resaltar que para el informe de la vigencia 2022 también se registró la ausencia de la inspección en la sede Bellas Artes por las mismas razones argumentadas anteriormente.

Las inspecciones ambientales realizadas por el proceso auditado apuntan a minimizar el impacto ambiental derivado de las actividades diarias desarrolladas en las sedes de la Universidad del Atlántico, sin embargo, la realización de estas de manera anual no es suficiente para determinar en su totalidad el cumplimiento de los factores evaluados a nivel ambiental, como igualmente se consideró en el informe de la vigencia 2022.

Se recomienda:

1. Continuar con las inspecciones ambientales en pro de seguir minimizando los impactos ambientales derivados de las actividades diarias desarrolladas en todas las sedes de la Universidad del Atlántico y dentro de lo posible incluir a la sede Bellas Artes.

	<p>2. Considerar la programación de las inspecciones ambientales con más frecuencia con el fin de determinar y actualizar periódicamente la situación ambiental en que se encuentran todas las sedes de la Universidad del Atlántico.</p>
Gestión Ambiental	<p>Verificación, seguimiento y cumplimiento de requisitos de normas ambientales y salud publica en las piscinas:</p> <p>Se evidenció que para la vigencia 2022 se realizó el informe No. 001 del de análisis fisicoquímico y microbiológico en las piscinas olímpica y de clavados de la Universidad del Atlántico - Sede Norte del día 2 de mayo, proyectado por en el Laboratorio de Análisis Físicoquímico del Agua (LAFA) del Centro de Estudios del Agua (CEA), en el cual para la piscina de clavados se determinó la presencia del microorganismo Escherichia Coli, por lo cual el Laboratorio de Análisis Físicoquímico del Agua (LAFA) del Centro de Estudios del Agua (CEA) recomendó suspender el uso de esta piscina siendo urgente realizar el resto de las variables microbiológicas para habilitar su uso diario.</p> <p>Lo anterior en incumplimiento en relación con lo establecido en Resolución 1618 de 2010 “Establecimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas con los valores aceptables que debe cumplir el agua contenida en estanques de piscinas” del Ministerio de la Salud y la Protección Social.</p> <p>No se evidenciaron acciones pertinentes por parte del proceso auditado para efectuar monitoreo, vigilancia y acompañamiento ante la recomendación por parte del LAFA de la suspensión en el uso de la piscina, posibilitando el riesgo de afectación sobre el bienestar, salubridad, higiene y sanidad de la comunidad universitaria que hace uso frecuente sobre la piscina de clavados y sanciones, cierre total o parcial por parte de la autoridad sanitaria y ambiental.</p>
Gestión Ambiental	<p>Verificación, seguimiento y cumplimiento de requisitos de normas ambientales y salud publica en las piscinas:</p> <p>Se observó la realización de un solo análisis fisicoquímico y microbiológico en las piscinas olímpica y de clavados de la Universidad del Atlántico - Sede Norte para la vigencia 2022, queriendo esto decir que no se está cumpliendo con lo estipulado en la Resolución 1618 de 2010 del Ministerio de la Salud y la Protección Social en el capítulo III “Frecuencias de control y vigilancia de la calidad física, química, microbiológica del agua de estanques de piscinas y estructuras similares” artículo 12, tablas No. 5, 6 y 7.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el seguimiento para que los análisis fisicoquímico y microbiológico en las piscinas olímpicas y de clavados de la Universidad del Atlántico - Sede Norte se realicen según la totalidad de los parámetros y frecuencias establecidos en la Resolución 1618 de 2010 del Ministerio de la Salud y la Protección Social.</li> <li>2. Efectuar monitoreo, vigilancia y acompañamiento cuando se registren incumplimientos de los parámetros establecidos en la Resolución 1618 de 2010 del Ministerio de la Salud y la Protección Social sobre las pruebas fisicoquímico y microbiológico en las piscinas, con el fin de prevenir la materialización de los riesgos asociados ante el incumplimiento y evitar posibles sanciones, cierre total o parcial de la piscina de clavados por parte de la autoridad sanitaria y ambiental.</li> </ol>
Gestión Ambiental	<p>Actividades para crear conciencia en la comunidad universitaria con respecto a la conservación, protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente por medio del programa de educación para la sustentabilidad:</p> <p>En desarrollo al programa se evidenciaron las siguientes actividades proyectadas a la Comunidad Universitaria sobre la protección del medio ambiente y los Programas que integran el Sistema de Gestión Ambiental e incentivar a modificar las conductas nocivas con el medio ambiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. En difusión y divulgación abierta por medio de las redes sociales institucionales de los días conmemorativos como lo son día mundial del agua, del clima, de la madre tierra, del árbol, aves migratorias, del reciclaje, de la gastronomía sostenible, del suelo y la tierra fértil, conservación del suelo, de la capa de ozono, del hábitat, entre otros. Así mismo, el proceso auditado presentó un video de la zona eco amigable de donde se encuentra ubicado el punto ecológico en la sede Norte.</li> <li>2. Capacitaciones de manera presencial a personal de servicios generales sobre las estrategias</li> </ol>

para el ahorro eficiente del agua y energía, manejo de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, manejo y recolección del caracol africano. Las capacitaciones se encuentran soportadas por medio de actas y control de asistencias.

3. Charla informativa en cuanto a la disposición final de medicamentos vencidos y envases vacíos de plaguicidas de uso doméstico.
4. Jornada de recolección de residuos reciclables en la sede norte.
5. Campañas de sensibilización cero papel, ahorro del agua y energía.

Las actividades realizadas por el Sistema de Gestión Ambiental en el marco del PES conforme a La Ley General de Educación Ley 115 de 1994 en el artículo 5, inciso 10, define como uno de los fines primordiales de la educación “La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica”.

Se recomienda:

1. Incrementar las campañas pedagógicas enfocadas en la educación y cultura ambiental encaminadas a concientizar a la comunidad universitaria que ayuden a contrarrestar los impactos ambientales y propender por el cuidado de los recursos.
2. Continuar con la sensibilización a personal de servicios generales en todas las sedes de la Universidad sobre el buen uso de los recursos, manejo de residuos y buenas prácticas ambientales.
3. Implementar jornadas de sensibilización presencial al personal administrativo con el fin de incentivar a modificar las conductas nocivas con el medio ambiente.
4. Practicar jornadas de recolección de residuos en todas las sedes de la Universidad del Atlántico.

#### Gestión Ambiental

Actividades realizadas con el fin de conservar y preservar ambientes naturales y/o ecosistémicos y fomentar el uso sustentable de los recursos naturales (Programa de Biodiversidad):

En base al recorrido que realizó el equipo auditor por las diferentes sedes de la Universidad se detallan las siguientes observaciones:

1. Para los cuerpos de agua contiguos al bloque H, F y en la fuente de agua pertenecientes al campus universitario de la sede Norte se encontraron al interior de estos residuos como empaques y botellas plásticas, cartón, desechables de un solo uso, comida concentrado para perros o gatos, llantas, entre otros, siendo estas fuentes de contaminación y posibilitando el riesgo que se derive mortandad entre las especies acuáticas y de peces que existen al interior de los cuerpos de agua y la fuente.
2. Para las sedes Suan, Sabanalarga y Centro no se evidenciaron riesgos asociados que amenacen en contra de la biodiversidad de las sedes.

Se recomienda:

1. Tener en cuenta para su implementación las recomendaciones emitidas en el informe final de prácticas profesionales de la estudiante del programa de Biología, con fin de contribuir a la conservación y manejo sostenible de la Biodiversidad en el campus universitario de la Universidad del Atlántico.
2. Replicar en lo posible un informe sobre el listado completo y actualizado de las especies de aves y árboles presentes en el campus universitario de las sedes Suan, Sabanalarga, Centro y Bellas Artes, en contribución a obtener información sobre la diversidad biológica en todas las sedes de la Universidad.
3. Realizar seguimiento para que el Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales realice limpieza periódicamente al interior de la fuente y cuerpos de aguas contiguos al bloque F y H de la sede Norte, con el objeto de poner el riesgo las especies acuáticas y de peces que habitan

	en el interior de estas.
Gestión Ambiental	<p>Avances en la implementación del programa de calidad del aire y cambio climático:</p> <p>Se evidenció que el programa constituido en el SIG (Isolucion) no presenta avances en cuanto a su implementación y desarrollo de las actividades contenidas en este, debido a las limitaciones de recursos presupuestales, de infraestructura y de personal, entre otros.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gestionar dentro de lo posible los recursos presupuestales, de infraestructura, de personal y los demás que sean necesarios para la implementación y desarrollo de las actividades enfocadas a la medición y supervisión de la calidad del aire en cumplimiento de la normativa aplicable.</li> </ol>
Gestión Ambiental	<p>Realización de actividades orientadas al buen uso, manejo, disposición de los residuos peligrosos, ordinarios, aprovechables:</p> <p>Residuos peligrosos</p> <p>Los residuos peligrosos tuvieron un aumento en su generación de 4% por consiguiente se evidenció que el indicador "Producción de residuos peligrosos" no cumplió la meta para la vigencia 2022, tomando como causales del incremento en la generación de esta clase de residuos la reactivación de las clases presenciales.</p> <p>Residuos ordinarios</p> <p>Se evidenció incremento en la producción de residuos debido a la reactivación de las actividades académicas y administrativas presenciales en las sedes de la Universidad. En consecuencia, a lo anterior se observó el incumplimiento del indicador "Reducción en la producción de residuos ordinarios" presentando un aumento del 135%.</p> <p>Residuos aprovechables</p> <p>Se evidenció el incremento en la producción de esta clase de residuos debido al retorno de las actividades presenciales académicas y administrativas de la comunidad universitaria.</p> <p>Las anteriores observaciones evidenciadas posibilitan la materialización de riesgos como deterioro y contaminación al interior de las canecas, contaminación visual, proliferación de plagas, deficiencia en la segregación o separación en la fuente de los residuos peligrosos, ordinarios y aprovechables.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fortalecer las sensibilizaciones, fomento y capacitaciones continuas al personal de servicios generales y la Comunidad Universitaria con el fin de crear conciencia ambiental sobre el uso eficiente de los puntos de recolección y fomentar el hábito de separación en la fuente en todas las sedes de la Universidad.</li> <li>2. Presentar, en cuanto sea posible, propuesta para la construcción de centro de acopio por cada sede de la Universidad, con las condiciones físicas, técnicas, de seguridad y accesibilidad necesarias para el correcto almacenamiento de residuos peligrosos y aprovechables.</li> <li>3. Realizar seguimiento en todas las sedes de la Universidad al personal de servicios generales para verificar que ubiquen las bolsas al interior de las canecas de estaciones de reciclaje puntos ecológicos con el fin de prevenir el deterioro y contaminación de estas.</li> <li>4. Ejecutar seguimiento sobre la disposición final de los recipientes vacíos que contuvieron sustancias como pintura, desinfectante, desengrasante y cloro usados para el mantenimiento, aseo y limpieza en las sedes de la universidad con el fin evitar su comercialización con gestores no autorizados y/o formular estrategias para la reutilización de estos.</li> <li>5. Continuar con el desarrollo de las acciones correctivas #352, 533 y 653 en pro de subsanar el incumplimiento de los indicadores "Producción de residuos peligrosos", "Reducción en la producción de residuos ordinarios".</li> </ol>
Gestión Ambiental	Avances en las adecuaciones locativas, técnicas, de seguridad, accesibilidad, limpieza, orden, señalización y demarcaciones de las instalaciones que actualmente se utiliza como centro de

acopio:

Se observó por cada sede:

Sede Norte: El acopio de los residuos generados de las actividades de las Universidad se efectúa en las instalaciones del laboratorio 1A-02 ubicado en el primer piso del bloque I el cual fue adecuado desde el año 2016 para tal fin, en este espacio se recepcionan los residuos aprovechables donde son clasificados y separados de acuerdo a su naturaleza para su posterior venta o disposición final, los residuos peligrosos y se almacenan insumos como canecas y envases los cuales se proporcionan a los coordinadores de laboratorios para segregar los residuos originados de sus actividades. Se observó las adecuaciones correspondientes para mitigar riesgos asociados con el almacenamiento de residuos peligrosos y preservar la separación y almacenamiento acorde a la normatividad ambiental vigente, más sin embargo se considera la necesidad de la construcción de un centro de acopio apropiado con las condiciones y capacidades físicas, técnicas, de seguridad y accesibilidad necesarias para el almacenamiento de residuos peligrosos y aprovechables.

Sede Centro: No se evidenció construcción o adecuación de espacios para uso como centro de acopio.

Sede Suan: No se evidenció construcción o adecuación de espacios para uso como centro de acopio.

Sede Sabanalarga: No se evidenció construcción o adecuación de espacios para uso como centro de acopio.

Se recomienda:

1. Presentar, en cuanto sea posible, propuesta para la construcción de centro de acopio por cada sede de la Universidad, con las condiciones físicas, técnicas, de seguridad y accesibilidad necesarias para el correcto almacenamiento de residuos peligrosos y aprovechables.

Gestión Ambiental

Adopción de acciones en materia de austeridad con respecto a la sostenibilidad ambiental (Decreto 397 de 2022 artículo 19):

1. Mantenimiento a la PTAR y laguna de almacenamiento con el fin de mantener su funcionamiento en óptimas condiciones para el aprovechamiento de aguas residuales en el riego de espacios deportivos, implementación de sistemas ahorradores de agua en los orinales, sanitarios y lavamanos de las diferentes sedes de la Universidad.

2. Por medio de la ejecución del Programa de Educación para la Sustentabilidad-PES se realizaron actividades de pedagogía para el fomento de la cultura de ahorro de agua y energía direccionadas a la Comunidad Universitaria y al personal operativo que realiza el aseo y limpieza en las instalaciones de las sedes de la Universidad del Atlántico.

3. Actividades de reemplazo de lámparas fluorescentes a led ahorradoras en las sedes de la Universidad por parte del Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales.

4. Visualización de campaña cero papel con el fin de concientizar a toda la comunidad universitaria sobre el buen uso del papel con el ánimo de reducir, reciclar y reutilizar este recurso.

5. Se realizó estudio de viabilidad para las redes eléctricas y el aprovechamiento energético para el uso de energía no convencional en la institución. Este estudio fue desarrollado en la sede Norte, en los espacios de biblioteca central, bloque b administrativo y rectoría, bloque D, bloque F, bloque H, bloque de química y farmacia y bloque i, con el objetivo de contratar el diseño, suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de generación solar fotovoltaico en techo conectado a la red eléctrica local para la Universidad del Atlántico.

Se recomienda:

1. Fomentar ante la Comunidad Universitaria el uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles como bicicletas y transporte público, entre otros.

2. Continuar con el seguimiento y verificación para que el Departamento de Infraestructura Física y Servicios Generales continúe con el reemplazo de sistemas ahorradores de agua y energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos.

3. Verificar que las construcciones y adecuaciones de la infraestructura física desarrolladas en todas las sedes de la Universidad sean adecuadamente amigables con el medio ambiente y cumplan con los estándares de construcciones sostenibles.

4. Realizar acompañamiento a los proyectos de energías renovables desarrollados en la

	<p>Universidad con el objeto de aplicarlos en contribución hacia un sistema energético más sostenible, equilibrado y eficiente que reduzca el consumo de la energía.</p>
Gestión Ambiental	<p>Acciones encaminadas en cuanto a la prevención, manejo y control de la población animal invasora en el campus universitario:</p> <p>En consideración con los riesgos asociados debido al alto volumen de la población animal invasora (gatos y perros) dentro del campus universitario en la sede norte de la Universidad del Atlántico se observó que pueden ocasionar accidentes como mordeduras y caídas a la comunidad universitaria, personal de servicios generales, de seguridad y visitantes, consumo sin control de alimentos concentrados proporcionados en los pasillos de las unidades académicas, parte exterior de baños y de las oficinas administrativas por el personal administrativo y estudiantes, contribuyen al daño de los jardines, impiden el paso peatonal a los bloques y generan sus deposiciones de excrementos en cualquier lugar del campus, por lo anterior se determina que la prevención, manejo y control de la población animal invasora es una problemática que debe ser atendida con prioridad, cabe resaltar, que estos riesgos asociados anteriormente se estipularon en el informe de auditoría de la vigencia 2022.</p> <p>Para las sedes Suan, Sabanalarga y Centro se observó un mínimo de población animal invasora, sin embargo, se considera que el proceso auditado debe realizar el seguimiento con respecto a esta problemática para estas sedes, con el fin de prevenir que se produzca el aumento de la población animal y que se posibilite la materialización de los riesgos asociados.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Continuar con las acciones encaminadas para demarcar zonas específicas para el suministro de alimento concentrado a la población animal para tener el control de los residuos generados por esta actividad, a su vez, documentar las actividades planificadas y compromisos estipulados con el fin se llevar la trazabilidad en el desarrollo de los mismos.</li> <li>2. Articular con las dependencias y agremiaciones competentes realizar jornadas masivas de bienestar animal en las que puedan ofrecer servicios como esterilización, desparasitación a caninos y felinos, además de charlas informativas sobre la atención y promover la cultura de adopción, lo anterior con el fin de realizar acciones de protección y control poblacional.</li> <li>3. Incluir en el Programa de Educación para la Sustentabilidad-PES actividades orientadas al correcto sentido de responsabilidad de la comunidad universitaria para proveer los alimentos concentrados a la población animal invasora dentro del campus y promover la práctica de valores, el respeto y el buen trato hacia los animales.</li> <li>4. Realizar seguimiento sobre las sedes Suan, Sabanalarga y Centro con el fin de prevenir que se produzca un incremento en la población animal invasora y en aras de minimizar los riesgos asociados a esta problemática.</li> </ol>
Gestión Ambiental	<p>Licencias ambientales para la ejecución de proyectos, obras o actividades:</p> <p>Para garantizar el seguimiento y verificación por parte del proceso de Gestión Ambiental al cumplimiento de los contratistas de obra civil con respecto a las obligaciones adquiridas para las actividades de tala, poda y asistencia técnica contenidas en los permisos de aprovechamiento forestal se observó que Según lo estipulado en la Resolución No. 1052 de la obra Bellas Artes, una vez se terminen las obras civiles, el contratista compensará lo estipulado en el artículo 2.</p> <p>Se evidenció el envío de soportes de cumplimiento por parte de la Universidad del Atlántico a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico (CRA) con respecto al proceso relacionado con la concesión y permiso de vertimientos, se está a la espera de la respuesta por parte de la entidad ambiental.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar el seguimiento y control a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones para las actividades de tala, poda y asistencia técnica por parte de Unión Temporal Bellas Artes 2021 dispuestas en el artículo 2 de la Resolución No. 1052 de 16 de mayo de 2022, con el fin de prevenir la imposición de medidas preventivas dispuestas en Ley 1333 de 2009 emitida por el Congreso de la Republica en su artículo 36.</li> </ol>
Gestión Ambiental	<p>Planes de emergencias y contingencias de tipo ambiental:</p>

	<p>Se evidenció el establecimiento de las acciones de preparación, de respuesta y de mitigación ante la posible ocurrencia de incidentes o accidentes ambientales, derivadas del análisis de los riesgos que en esta materia se presentan en desarrollo de las actividades diarias de la Universidad del Atlántico.</p> <p>Para la vigencia 2022 no se observó la realización de simulacros ante la posible ocurrencia de incidentes o accidentes ambientales según los riesgos asociados en el plan de prevención, preparación y respuestas ante emergencias.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualizar periódicamente en el plan de prevención, preparación y respuestas ante emergencias los riesgos ambientales teniendo en cuenta la dinámica en el desarrollo de las actividades diarias de la Universidad del Atlántico.</li> <li>2. Realizar simulacros sobre los riesgos ambientales estipulados en el plan de prevención, preparación y respuestas ante emergencias con el fin de dar la actuación acertada en caso de la posible ocurrencia de incidentes o accidentes ambientales.</li> </ol>
VERIFICAR Total: 2	
Gestión Ambiental	<p>Riesgos del proceso:</p> <p>Se considera la importancia de la revisión de los riesgos asociados al proceso según la periodicidad estipulada en la normatividad vigente, sus causas, la efectividad de los controles implementados y tomar acciones de mejora con respecto a las debilidades presentadas ante la posible materialización de los mismos.</p>
Gestión Ambiental	<p>Evaluación de la satisfacción de los usuarios del proceso:</p> <p>El proceso de Gestión Ambiental no registra un mecanismo de medición y evaluación de la satisfacción, percepción, visibilidad e impacto ante la comunidad universitaria con respecto al desarrollo de los programas contenidos en el sistema de Gestión Ambiental.</p> <p>Se recomienda:</p> <p>Crear estrategias o mecanismos de evaluación con el fin de medir el impacto del proceso auditado ante la comunidad universitaria y a través de estas direccionar acciones encaminadas a la mejora continua.</p>
ACTUAR Total: 1	
Gestión Ambiental	<p>Plan de mejoramiento, acciones de mejora y solución.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acción correctiva 590: Para el tratamiento de esta acción se observa que las actividades realizadas están encaminadas a la subsanación del hallazgo y de acuerdo con la Resolución No. 2184 de 2019 de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su Artículo 4 código de colores para la separación de residuos sólidos en la fuente, las cuales se están llevando a cabo de manera progresiva de acuerdo con la proyección presupuestal.</li> <li>2. Acción correctiva 591: Las acciones realizadas por el proceso para enmendar la insuficiencia encontrada se muestran direccionadas a corregir la posibilidad de materialización del riesgo asociado.</li> </ol> <p>A fin de tomar las respectivas acciones de mejora en caso de incumplimiento de las actividades pendientes por ejecutar, el proceso auditado tiene proyectado el cierre de la acción para el 12 de octubre de 2023.</p> <p>Se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Adicionar las sedes Suan y Sabanalarga en la proyección del presupuesto para el cambio de rótulos en cumplimiento de la normatividad asociada para todas las sedes de la Universidad.</li> <li>2. Continuar con las acciones encaminadas para la subsanación de las acciones 590 y 591 y lograr el cierre según las fechas estipuladas.</li> </ol>

## CONCLUSIONES

Ante la evaluación de las actividades pertenecientes a los programas desarrollados dentro del Sistema de Gestión Ambiental se considera que promueven el desarrollo sostenible mediante la gestión de acciones que minimizan los impactos generados en el desarrollo de los diferentes procesos en la Universidad del Atlántico, sin embargo, es importante la implementación de acciones de mejora efectivas, encaminadas a fortalecer las debilidades evidenciadas en el desarrollo de esta auditoría a fin de evitarla materialización de riesgos que puedan afectar el cumplimiento de la planeación y gestión del sistema.

Se evidenció que a las debilidades señaladas en la autoría de la vigencia 2022 se aplicaron acciones que propenden a la mejora continua del proceso.

Se manifiesta la necesidad del apoyo y compromiso institucional para una gestión más eficiente y efectiva por parte del proceso la asignación de mayor recurso presupuestal y humano para la ejecución y cumplimiento de actividades encaminadas a prevenir y mejorar los impactos ambientales negativos que se generan de las actividades diarias en el cumplimiento de la misión institucional.

## ANEXOS LISTA(S) DE CHEQUEO

## DOCUMENTOS RELACIONADOS

Registros(1)

Nombre	Tamaño	Fecha	Responsable
 <b>Auditoría SGA</b>	104 KB	19/dic./2023 10:0i:00	Liliana Ruz